



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

Contenido

1. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR	5
2. OBJETIVO	5
Objetivos Específicos.....	5
3. ALCANCE	6
4. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
5. NORMATIVIDAD.....	13
6. DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES	13
Responsabilidades Representante Legal.....	13
Responsabilidades Líderes de Evento	14
Responsabilidades Dirección de Riesgos y Operaciones.....	14
Responsabilidades del Proveedor	14
Responsabilidades del artista y terceros involucrados	15
Responsabilidades coordinadores	15
7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DEFINIDAS POR COMMA COLOMBIA	15
Medidas Locativas.....	15
Lavado de Manos	16
Lineamientos para el lavado de manos de coordinadores	16
Espacios e infraestructura para el lavado de manos.....	16
Ubicación de puntos de lavado de manos itinerantes para ferias, eventos o viajes de incentivos	16
Distanciamiento Físico	17
Control del Aforo	17
Elementos de protección personal para prevención del COVID-19.....	18
Matriz de Elementos de Protección Personal (EPP).....	19
Limpieza y desinfección	19
Lineamientos para la adecuada ejecución de las Rutinas de Limpieza y Desinfección	20
Lineamientos para la limpieza y desinfección de zonas con sospecha o confirmación de COVID-19.....	20
Control de Plagas	20

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

Manejo de residuos	21
8. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE FERIAS Y EVENTOS	21
Planeación.....	21
Montaje y desmontaje	22
Ejecución de ferias y eventos de negocios y conocimiento	22
Medios de Acceso y convocatoria.....	23
Entrega de Invitaciones y credenciales:	23
Registro	23
Bases de Datos	23
Medios de Pago	24
Accesos a las locaciones.....	24
Parqueaderos.....	24
Locación	24
Salones, pabellones, hoteles y transportes.....	24
Actividades académicas	25
Directrices generales para el recibo de mercancía y manejo de correspondencia.....	25
Correspondencia.....	25
Manejo de Mercancía	25
Uso de camerinos	25
Directrices Generales para el Manejo de Alimentos y Bebidas en locaciones.....	26
9. CAPITAL HUMANO: AUTOCUIDADO, SEGURIDAD Y SALUBRIDAD	27
Horarios y turnos de trabajo	27
Medidas de control de ingreso y salida del recinto	28
Trabajo de forma presencial o remoto	28
Interacción en tiempos de alimentación.....	29
Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo.....	29
Transporte público:.....	29
Transporte en bicicleta o moto:.....	29
En transporte en carro particular:	30

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

Recomendaciones de bioseguridad al salir o llegar a su casa	30
Recomendaciones para convivencia con personas de alto riesgo	30
Capacitación.....	31
10. ATENCIÓN DE POSIBLE CASO COVID.....	31
11. PLAN DE COMUNICACIONES.....	32

(57) 301 337 9577
colombia@comma.com.co

WWW.COMMA.COM.CO
Bogotá –Colombia

/CommaArtistNetwork 
/CommaColombia 
/CommaColombia 

/+CommaCo 
leonardosicard 
/company/comma-colombia 



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

1. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

El presente documento describe las acciones de bioseguridad adoptadas por COMMA COLOMBIA en cada uno de los aspectos relacionados con la operación de eventos y el desarrollo de actividades propias de la compañía, enfocadas en del sector y aplicables al personal operativo, proveedores, clientes, artistas, aliados y demás partes interesadas, con el fin de garantizar condiciones sanitarias adecuadas para prevenir riesgos de contagio por COVID-19.

Dentro de las actividades generales en las que COMMA COLOMBIA opera se encuentran las ferias, congresos, viajes de incentivos, presentaciones artísticas, eventos corporativos y de negocios enmarcadas dentro del ámbito OPC del sector de turismo y MICE, las cuales son fuertemente impactadas por la pandemia y que requieren de establecer unas normas y protocolos a fin de asegurar la bioseguridad de cada actividad y que deben estar alineadas con los entes estatales, departamentales, municipales y de cada uno de los recintos en los que se vayan a realizar. Esto con el fin de mitigar los impactos de la Pandemia.

Reconociendo la importancia de la industria de ferias y eventos de negocio y teniendo en cuenta que realizar este tipo de actividades implica la concentración de personas en un mismo espacio, se han adoptado los lineamientos que tanto las autoridades sanitarias a nivel mundial y nacional han expedido para garantizar un retorno tranquilo, paulatino e inteligente para la activación segura del sector.

2. OBJETIVO

Comunicar y Orientar a las diferentes partes interesadas sobre las normas de bioseguridad adoptadas por COMMA COLOMBIA, con el fin de mitigar el riesgo de transmisión de COVID-19 y promover la reactivación en el marco de una operación segura.

Objetivos Específicos

- Definir las medidas de bioseguridad aplicables a las diferentes etapas de la operación de eventos orientadas a controlar el contagio.
- Establecer las medidas de actuación y de seguridad para manejo de posibles casos positivos dentro del recinto.
- Establecer los mínimos operativos que deberán cumplir proveedores, clientes, operarios, artistas y clientes

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

3. ALCANCE

Este protocolo es aplicable a los organizadores, socios, contratistas, clientes, artistas, turistas, hospedajes, transportes, recintos feriales y de congresos, locaciones, montaje, posibilitadores, proveedores, visitantes y demás partes interesadas de COMMA COLOMBIA.

Los espacios físicos que fueren utilizados en el desarrollo de las actividades deberán cumplir con los mínimos aquí establecidos y abarca a todas las áreas disponibles para el desarrollo de ferias, exhibiciones, congresos, convenciones, presentaciones artísticas, servicios hoteleros y de transporte y demás que pudiesen ser contratados alquilados o aliados en la realización de cualquiera de las actividades descritas y que pudiesen ser generadas.

Nota: Este documento aplica para todos los recintos de terceros, los cuales deberán presentar sus protocolos de bioseguridad y estos tendrán que estar alineados a los de COMMA COLOMBIA para poder ser considerados, todo estará sujeto a inspecciones previas.

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Aforo: Capacidad de un recinto, espacio, auditorio o salón expresada en número de personas.

Agenda: Temas a discutir en una reunión.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Ambientación: Adecuación de locales y espacios, desde las perspectivas funcional y estética, con el fin de garantizar las condiciones que favorezcan el intercambio y faciliten la comunicación entre los participantes a eventos. La ambientación incluye las actividades de sonorización, iluminación, montaje, acomodo, diseño, decoración, código de vestuario y control de acceso, entre otras.

Anfitrión: Asociación, organismo corporativo, entidad, ciudad o país que acoge un evento para que se celebre bajo su jurisdicción.

Área de Exposición: Espacio efectivo en el que se distribuyen los stands de una exposición. No se consideran en este espacio las áreas de acceso ni de circulación del recinto.

Área de Reunión: Espacio efectivo de salones para reuniones, banquetes, exhibiciones, etc.

Área de Servicios: Espacios de acceso, circulación, estacionamiento, alimentación, sanitarios, almacenamiento, carga y descarga que se localizan en torno al espacio de reunión y/o de exposición.

Artista: Cualquier persona o agrupación que por su destreza y talento pudiese ser contratado con el fin de realizar una actividad artística en el marco del desarrollo de un evento, en caso de que el servicio provisto solo sea de Booking COMMA COLOMBIA exigirá protocolos de bioseguridad al realizador y al sitio escogido. Dentro de los considerados artistas se encuentran: Presentadores, Modelos, Influencers, Personalities, Músicos, Chef, Deportistas, Speakers, Magos, Bailarines entre otros.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

Asamblea: Reunión de los miembros de una asociación, organización, gremio, sociedad, corporación u otra clase de grupo organizado para tratar o deliberar sobre unos temas y/o temas determinados. Las conclusiones se someten a votación, convirtiéndose en recomendación de la asamblea. Sólo las delegaciones oficiales tienen derecho a voto, lo que no impide que se acepten acreditaciones de observadores interesados en el tema pero que únicamente tienen estatus de oyentes.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Auditorio: Tiene varias acepciones:

- Asistentes a una reunión. Público.
- Edificio o teatro en el que se celebra una reunión.
- Plan de acomodo de asientos en un salón

Base de datos: Archivo informático que contiene los datos relativos a los participantes a un evento. Se estructura de tal forma que se puedan expresar todas las relaciones lógicas entre los registros y la información que ellos contienen. Resulta de gran utilidad para el proceso organizativo del evento.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los posibilitadores.

Capacidad: Número de personas o stands que caben en un salón o recinto.

Captación: Se dice de las actividades vinculadas a la atracción de un evento a determinada sede o espacio (captación de sedes, captación de eventos). Este esfuerzo se realiza de manera coordinada entre asociaciones, organizaciones y oficinas de convenciones de un país o ciudad para lograr que un evento que rota en sede en cada edición sea realizado en el país aspirante. Requiere de un trabajo sistemático de investigación, presentación, promoción y cabildeo.

Centro de Convenciones: Instalación especialmente concebida para celebrar diferentes tipos de eventos de negocios. Debe contar con facilidades indispensables para recibir participantes, tanto nacionales como extranjeros, y respetar las normas internacionales vigentes en materia de construcción. También debe ofrecer los servicios adecuados para

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

la organización, la seguridad y la eficacia de los eventos que allí se celebren. Para ello dispone de personal especializado con experiencia en los distintos servicios que ofrece.

Cliente Final: Participante de un evento de negocios. Usuario final (ver).

Concesionario: Establecimiento para venta de alimentos, que se encuentra dentro de las plazoletas del recinto y que son operados por terceros.

Conferencia como Evento: Reunión con fines de discusión, investigativos y de consulta. Comparada con un congreso, la conferencia es por lo general más reducida y de carácter más selecto.

Cohorte de pacientes: Agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en la misma habitación con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Contratista: Agente responsable de proporcionar los stands y el esquema de montaje correspondiente.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

Desmontaje: Acción y tiempo requerido para retirar de un salón los materiales y el stand utilizados durante una exposición.

Destino: Localidad anfitriona de un evento de negocios. También se puede referir a alguna propiedad fuera de una ciudad.

Distancia: Área libre entre las filas de sillas de un auditorio.

Distanciamiento físico: Distanciamiento físico o distanciamiento social es el aumento intencional del espacio físico entre las personas para evitar la propagación de una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa. Este aspecto para los entes técnicos se debe trabajar por aislamiento respiratorio, aislamiento por gotas y aislamiento por contacto.

Distribución de asientos: Plano o documento que muestra dónde deben sentarse las personas durante un evento. Se aplica particularmente a banquetes o a la mesa de la presidencia en una sala.

Equipamiento de Stands: Artículos que pueden ser alquilados para habilitar los stands de una exposición. Los más comunes son: alfombras, estantes, iluminación, macetas, mesas, sillas, entre otros.

Espacio: Área libre entre los costados de las sillas de un auditorio

Espacio de exhibición: Superficie efectiva para colocación de stands en una exposición. No se integran en este concepto el área de accesos, circulación ni servicios complementarios.

Espacio equipado: Espacio que cuenta con todos los servicios e instalaciones necesarias para una exposición: instalación eléctrica, rótulos, alfombras, iluminación, etc.

Evento: Término genérico que designa cualquier tipo de reunión o encuentro de corte científico, técnico, cultural, deportivo, educativo, político, social, económico, comercial, religioso, promocional o de otra índole que facilite el intercambio de ideas o conocimientos y experiencias entre los participantes.

Expositor: Persona, empresa o institución que muestra sus productos o servicios en una exposición.

(57) 301 337 9577
colombia@comma.com.co

WWW.COMMA.COM.CO
Bogotá –Colombia

/CommaArtistNetwork



/CommaColombia



/CommaColombia



/+CommaCo



leonardosicard



/company/comma-colombia



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

Feria: Tiene dos acepciones:

- Celebración popular que incluye generalmente exhibiciones comerciales, actividades de entretenimiento y fiestas cívicas o religiosas.
- Exhibición de productos o servicios que concurren en un área específica con el objetivo de promover los negocios. Las ferias especializadas son muestras o exhibiciones públicas que organizan profesionalmente empresas, asociaciones o individuos y cuya finalidad es la venta de productos o servicios de un sector determinado de la economía. También se les denomina exposiciones comerciales y pueden tener dimensión regional, estatal o nacional. Una feria puede denominarse internacional si cuenta con al menos 5 empresas expositoras con domicilio fuera del país.

Hipoclorito: Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroen los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Hospedaje: Servicio que ofrecen hoteles y establecimientos especializados para crear las condiciones adecuadas de estancia por una noche o más a los participantes de un evento.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

MICE: El término MICE, por sus siglas en inglés significa: Meetings, Incentives, Conferences and Exhibitions, (Reuniones, Incentivos, Conferencias y Exposiciones), que en resumen se refiere al turismo de reuniones o de trabajo. Se considera MICE si cumple con un mínimo de personas extranjeras que viajan exclusivamente al evento y pernoctan por lo menos una noche.

Montaje: Tiene dos acepciones:

- Tiempo requerido para adecuar un área de evento y/o colocar los stands y la ambientación.

(57) 301 337 9577
colombia@comma.com.co

WWW.COMMA.COM.CO
Bogotá –Colombia

/CommaArtistNetwork 

/CommaColombia 

/CommaColombia 

/+CommaCo 

leonardosicard 

/company/comma-colombia 



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

- Forma de distribuir los asientos en un salón donde se sesiona. Existen diferentes alternativas: o Montaje tipo auditorio. Montaje de salón en donde se suceden filas de sillas sin ningún otro tipo de elemento. o Montaje tipo banquete. Montaje de salón en donde los asistentes se ubican en mesas redondas. o Montaje tipo conferencia o escuela. Montaje de salón en donde a cada fila de sillas le antecede una de mesas. o Montaje en U. Montaje de salón en que se forma un círculo con los tablones que queda abierto por un extremo. Se utiliza para juntas y reuniones pequeñas. o Montaje en coctel. Montaje de salón en el que se disponen mesas sin sillas y éstas últimas se colocan en filas alineadas con las paredes para permitir la circulación libre de personas.

Operadores de alimentos: Se entienden como las partes interesadas que ejecutan actividades relacionadas con el manejo de alimentos en un evento y corresponden a: Servicio de Alimentos y Bebidas de COMMA COLOMBIA, concesionarios, expositores, servicios de catering y demás relacionados.

Preproducción: Reunión en la que se definen aspectos relevantes del contenido de un evento y que se celebra con anticipación al evento.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Prestadores de hoteleros: Hace referencia a las empresas dedicadas al alquiler de habitaciones

Prestadores de transporte: Hace referencia a empresas de alquiler de servicios de transporte nacional e internacional terrestre, aéreo o marítimo.

Residuo biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

(57) 301 337 9577
colombia@comma.com.co

WWW.COMMA.COM.CO
Bogotá –Colombia



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-Cov-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Servicio de Catering: Se denomina catering al servicio de alimentación institucional o alimentación colectiva que provee una cantidad determinada de alimentos y bebidas en un evento y presentaciones de diversa índole, por encargo o necesidad puntual del cliente.

Servicio de alimentos y bebidas: Corresponde al área de COMMA COLOMBIA, que ofrece servicio de alimentos en diferentes líneas de negocio asociadas con barras de café, Comidas Rápidas Restaurantes y servicios de catering para la atención de eventos.

5. NORMATIVIDAD

COMMA COLOMBIA ha identificado e implementado las normas aplicables para el COVID-19 mediante los protocolos e instructivos estructurados para dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la Resolución 666 de 2020 y 223 de 2021, la Resolución 1681 de 2020; por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de la Resolución 576 de 2020; la Resolución 208 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

También serán consideradas de acuerdo con el tipo de evento y su localización las medidas ejecutadas y definidas por otros estamentos territoriales de acuerdo a su localización.

6. DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

Responsabilidades Representante Legal

- Designación del presupuesto necesario para la adecuada implementación de las medidas de prevención para reducir el contagio de la COVID-19.
- Establecer el seguimiento al cumplimiento de las normas del protocolo y a otras disposiciones de ley que pudieren surgir.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

Responsabilidades Líderes de Evento

- Asegurar el cumplimiento del presente protocolo al interior de sus equipos de trabajo en cada evento
- Mantener informados permanentemente a todos los coordinadores con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- Reportar cualquier evento de contagio que se presente dentro del desarrollo de las actividades.

Responsabilidades Dirección de Riesgos y Operaciones

- Aprobación del presente protocolo.
- Socializar el presente documento a todas las partes interesadas.
- Realizar seguimiento, control y verificación de la implementación del presente protocolo.
- Hacer seguimiento a los casos de sospecha de posible contagio. Así como solicitar a la ARL la asesoría y acompañamiento para atender las necesidades de implementación de protocolo, salud mental de los posibilitadores y realizar el monitoreo y seguimiento respectivo.
- Diligenciar durante cada evento el formulario “Checklist Verificación Requisitos Bioseguridad” y realizar custodia de este.

Responsabilidades del Proveedor

- Portar de manera permanente y adecuada el tapabocas.
- Cumplir las medidas estipuladas por la Corporación en materia de Bioseguridad.
- Verificar que las condiciones de transporte cumplan con las normas legales vigentes sobre bioseguridad.
- Entregar al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo de COMMA COLOMBIA la documentación que se requiera.
- Comunicar a sus trabajadores los lineamientos de Bioseguridad aplicables para su actividad en el recinto y velar por su cumplimiento.
- Contar con EPP y asegurar la dotación requerida de sus trabajadores para garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- Garantizar la limpieza diaria de herramientas, equipos y todos los elementos de trabajo antes de iniciar la jornada laboral, de acuerdo con las frecuencias definidas de higienización.
- Asistir a las socializaciones y/o capacitaciones (virtuales o presenciales) en materia de Bioseguridad, que sean programadas por COMMA COLOMBIA.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

Responsabilidades del artista y terceros involucrados

- Cumplir las medidas estipuladas por COMMA COLOMBIA en materia de Bioseguridad.
- Conocer el aforo recomendado de la locación donde sucede el evento y de su espacio de trabajo
- Garantizar el cumplimiento del distanciamiento mínimo de 2 metros entre persona y persona, incluyendo tanto trabajadores, como invitados.
- Cumplir con los protocolos de limpieza y desinfección establecidos en sitio de trabajo, garantizando frecuencias, productos, procesos realizados, entre otros, priorizando siempre las superficies de mayor contacto.
- Contar con los recipientes idóneos para el manejo y gestión de residuos.
- Procurar utilizar medios electrónicos de pago para la venta de sus productos.
- Portar de manera permanente y adecuada el tapabocas.
- Dotar a sus empleados de los EPP y Bioseguridad acorde con el nivel de contacto y relacionamiento.
- Verificar que las condiciones de transporte de mercancía y elementos de montaje, así como las condiciones de entrega de los productos comercializados, cumplan con los protocolos vigentes sobre bioseguridad.
- Realizar el protocolo de lavado de manos con una frecuencia mínima de cada 3 horas con una duración mínima de 20 a 30 segundos.
- Se le proveerá con alcohol glicerinado mínimo al 60%, toallas desechables y tapabocas. Deberá asegurar su uso
- Asistir a las socializaciones y/o capacitaciones (virtuales o presenciales) en materia de Bioseguridad, que sean programadas por COMMA COLOMBIA.

Responsabilidades coordinadores

- Dar estricto cumplimiento a las medidas de autocuidado y Bioseguridad definidas por COMMA COLOMBIA.

7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DEFINIDAS POR COMMA COLOMBIA

Medidas Locativas

COMMA COLOMBIA ha dispondrá en cada evento o actividad los recursos económicos, humanos, de infraestructura y técnicos, para asegurar que las instalaciones den cumplimiento a los lineamientos de Bioseguridad, tales como; limpieza y desinfección de superficies, adecuado lavado de manos con la dotación necesaria para la ejecución de los protocolos, equipos, sistemas de ventilación, herramientas tecnológicas, entre otros, que reduzcan el contacto de superficies.

(57) 301 337 9577
colombia@comma.com.co

WWW.COMMA.COM.CO
 Bogotá –Colombia



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

En caso de que un tercero contrate los servicios y este encargado de la producción del evento COMMA COLOMBIA se asegurara del cumplimiento de los protocolos de seguridad, así como su existencia.

Lavado de Manos

COMMA COLOMBIA contara con la dotación y la infraestructura requerida para garantizar el adecuado lavado de manos de acuerdo a las normas, en caso de que sea un tercero el producto se asegurara de que este cumpla con los requerimientos necesarios.

No se podrá realizar ninguna actividad, evento, si el tercero no cuenta con un área de lavado de manos y mucho menos si no cuenta con un protocolo de bioseguridad establecido para el manejo de proveedores y visitantes.

Lineamientos para el lavado de manos de coordinadores

Los coordinadores, tanto en trabajo remoto como presencial, se debe realizar el protocolo de lavado de manos con una frecuencia mínima de cada 3 horas con una duración mínima de 20 a 30 segundos (después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona como manijas, pasamanos, cerraduras, transporte, dinero, entre otros). El coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo y el área de Recursos Humanos son quienes deben realizar el seguimiento y monitoreo de esta actividad. También deberán asegurar esta actividad en todo su equipo.

Espacios e infraestructura para el lavado de manos

COMMA COLOMBIA dispondrá de áreas de lavado y desinfección de manos ubicadas en puntos estratégicos y de fácil detección ubicadas al interior del recinto, dotadas con los insumos, señalización y protocolo respectivo. En caso de depender de un tercero se vigilará y se realizará inspección previa al recinto o área alquilada.

Ubicación de puntos de lavado de manos itinerantes para ferias, eventos o viajes de incentivos

El recinto alquilado o del aliado habilitara un número de puntos de lavado de manos, teniendo en cuenta el área de ocupación del evento y el aforo permitido, dotados con dispensadores de jabón, antibacterial y toallas desechables para el adecuado lavado de manos en una frecuencia recomendada de al menos cada 3 horas. Cuando sea necesario instalar unidades de lavado de manos itinerantes, estos se deben distribuir de manera que se dé cobertura en los diferentes lugares que se encuentren habilitados para el desarrollo de la actividad, asegurando el distanciamiento físico.

(57) 301 337 9577
colombia@comma.com.co

WWW.COMMA.COM.CO
Bogotá –Colombia

/CommaArtistNetwork


/CommaColombia



/+CommaCo


leonardosicard

/company/comma-colombia




PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

Distanciamiento Físico

El espacio mínimo entre personas en todos los eventos y actividades (diferentes al grupo familiar) interactuando en un mismo lugar debe ser de aproximadamente 2 metros en zonas de espera, zonas de descanso, baños, puntos de pago, zonas de entrega de productos a los clientes, zonas de exhibición, puntos de información, taquillas, áreas de registro, oficinas y demás puntos de operación, los cuales deben estar señalizados. COMMA COLOMBIA debe tomar las acciones definidas para las personas que desacaten los lineamientos de distanciamiento físico.

Control del Aforo

COMMA COLOMBIA contara con un mecanismo de control para el manejo del Aforo en tiempo real, habilitado en cada recinto, de acuerdo con el tipo de evento.

En conjunto con los organizadores, los artistas, las locaciones y los visitantes del evento, se definirán los aforos según la naturaleza y características de estos y durante su desarrollo el equipo de coordinación del evento validara su cumplimiento y no permitirá el ingreso al recinto, una vez el mecanismo de control indique que se ha superado el aforo máximo permitido.

En la definición del aforo se deben tener en cuenta las siguientes variables, con el objetivo de evitar aglomeraciones:

- Área neta y total del lugar en que se va a desarrollar el evento o la actividad.
- Naturaleza del evento o reunión.
- Identificación del tipo de montaje y características propuestas por el organizador, el cliente o el artista.
- Número máximo de personas que intervienen en el evento en un mismo momento. Staff y otros.
- Identificación de áreas de mayor afluencia, flujos y movimientos.
- Directrices locales o nacionales frente al manejo del Aforo para Ferias y Eventos y de acuerdo con los permisos de aglomeración permitidos a COMMA COLOMBIA y a los recintos contratados.
- COMMA COLOMBIA conocerá de los recintos contratados los mínimos y máximos de aforo de cada locación y cumplirá estas indicaciones.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

Elementos de protección personal para prevención del COVID-19

COMMA COLOMBIA debe suministrar y garantizar los EPP requeridos para la actividad, así como los posibilitadores hacer uso adecuado y responsable de los mismos, dando cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- Seleccionar los EPP y asignarlos con base en el riesgo de contagio para el posibilitador, exigidos y necesarios según la tarea a realizar, registrar su entrega en el formulario “Control de Entrega de EPP – COVID”, siendo responsable de la verificación y disposición final.
- Capacitar a los coordinadores que necesitan usar vestimenta, sobre cómo colocárselo, utilizarlo y quitárselo de manera correcta, así como divulgar y comunicar la forma correcta del uso de tapabocas.
- Los coordinadores deben hacer uso de los EPP durante todas las etapas (montaje, feria y desmontaje) de la feria o el evento.
- Estos elementos son de uso personal, y para uso al interior del recinto. En caso de ser necesario compartir los EPP, se debe realizar la desinfección respectiva previo a su uso. El utilizar EPP no exime a los coordinadores de realizar la correcta higiene de manos, antes y después de usarlos.
- El equipo de coordinación de Riesgos y Operaciones en cada evento debe realizar seguimiento aleatorio al uso y retiro adecuado de los EPP.
- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Y en los casos que sea posible realizar el lavado y desinfección respectivos.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

Matriz de Elementos de Protección Personal (EPP)

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COVID-19					
PROTECCIÓN	PROTECCIÓN RESPIRATORIA		PROTECCIÓN FACIAL		PROTECCIÓN MANUAL
ÁREA	Tapabocas N95 o FFP2	Tapabocas convencional o Quirúrgico	Protección facial -ocular		Guantes de Nitrilo
EPP					
Personal de limpieza y aseo					
Personal de infraestructura					
Personal Administrativo					
Enfermeras y Brigadistas					
Contratistas y sub contratistas					
Personal logístico y seguridad					
Personal Expositor-Exhibición-Conferencista					
Visitantes asistentes y público en general					
Convenciones	Identificación				
Dar uso de acuerdo a ficha técnica					
8 Horas Desechar					
Para uso en actividades específicas y aplicación de protocolos de limpieza y desinfección					

Limpieza y desinfección

COMMA COLOMBIA establecerá en cada evento un programa de Limpieza y desinfección y de mantenimiento de las diferentes áreas y equipos del recinto o lo coordinara con el recinto contratado, las superficies de contacto y áreas de mayor riesgo de contaminación, las cuales son ejecutadas a través de un proveedor quien tiene especificados y documentados los protocolos para cada área y/o superficie, elementos de protección personal requeridos para cada actividad, así como los productos químicos que ejerzan la acción bactericida y virucida autorizadas para el uso en la locación. Estas

(57) 301 337 9577
colombia@comma.com.co

WWW.COMMA.COM.CO
Bogotá –Colombia

/CommaArtistNetwork


/CommaColombia



/+CommaCo


leonardosicard





PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

actividades son verificadas y controladas a través del coordinador general de cada evento.

Lineamientos para la adecuada ejecución de las Rutinas de Limpieza y Desinfección

De acuerdo con la actividad y previo acuerdo con la locación o el área contratada COMMA COLOMBIA se asegurará de el cumplimiento de los siguientes puntos

- Asegurar el abastecimiento de agua potable y jabón de manos, alcohol glicerinado mínimo al 60%, toallas desechables, detergentes, desinfectantes de superficies y elementos de limpieza en todos los lugares de trabajo y áreas de atención al público.
- Realizar las actividades de limpieza y desinfección de forma diaria antes del inicio de actividades y de acuerdo con la frecuencia definida en las zonas comunes, pisos, mesas, corredores, puertas, baños, barandas, mesas y asientos, entre otros, con desinfectantes que tengan la actividad virucida de capa lipídica.
- Llevar registro de la limpieza y desinfección de baños y de las diferentes áreas del recinto.
- Asegurar la entrega y uso de los EPP a los posibilitadores que realicen actividades de limpieza y desinfección.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo asociadas con el manejo de productos y sustancias químicas.
- Asegurar el mantenimiento higiénico de equipos y herramientas de trabajo de uso común por parte de los posibilitadores.

Lineamientos para la limpieza y desinfección de zonas con sospecha o confirmación de COVID-19

En el protocolo de limpieza y desinfección que maneja cada proveedor del servicio de Aseo, se establece el protocolo para zonas con sospecha o confirmación de COVID-19, en el cual se describen las actividades específicas y los productos químicos que aplican para tal fin. Estas actividades son verificadas y controladas a través del área de Servicios.

Control de Plagas

COMMA COLOMBIA tendrá definido junto al proveedor de la locación un programa para el control integrado de plagas, el cual tiene una orientación preventiva y se ejecuta a través de un proveedor autorizado para la realización de dichas actividades, quien tiene documentados los protocolos de operación y bioseguridad determinados para tal fin, en donde se especifican los EPP, recomendaciones de seguridad, fichas técnicas de los

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

plaguicidas utilizados. La realización de estas actividades se define de acuerdo con el cronograma establecido en conjunto con el proveedor.

Manejo de residuos

COMMA COLOMBIA se asegurará de que la locación tiene definidos los mecanismos para la clasificación, almacenamiento y disposición final de los residuos, con el fin de prevenir los riesgos de contaminación con material de riesgo sanitario. Se cuenta con estaciones de recolección de residuos y centros de acopio o almacenamiento temporal que se encuentran señalizados y dotados con canecas con tapa en material sanitario, bolsas, y espacios que faciliten la separación e higienización, así como con los EPP para el personal que realiza estas actividades, acorde con los protocolos de limpieza establecidos dentro del Programa de Limpieza y Desinfección, evitando así la proliferación de vectores que puedan contaminar las áreas de trabajo.

8. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE FERIAS Y EVENTOS

Planeación

En esta etapa los responsables deben promover la realización de las reuniones de preproducción de forma virtual. Para los casos en que sea necesario realizarla de forma presencial, se debe cumplir con los numerales de Distanciamiento físico y Elementos de protección personal, de este documento.

De igual manera, todo lo referente al aforo para el evento y las prácticas de bioseguridad para los accesos, permanencia y salida del recinto se deben regir bajo lo establecido en los numerales de Distanciamiento Físico y Medidas de Control de Ingreso, de este documento.

Adicional a los requisitos anteriores, es responsabilidad del organizador, de los artistas y de los proveedores de las locaciones en conjunto con COMMA COLOMBIA definir para el evento:

- Áreas mínimas de circulación.
- Número mínimo de puertas de acceso y salida.
- Recurso logístico permanente para el manejo de flujos, tiempos y movimientos.
- Control de aforo en el evento.
- Dar cumplimiento a los lineamientos del protocolo de Bioseguridad.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

- Disponer la habilitación de una zona de aislamiento para el manejo de posibles casos de contagio de COVID-19.

Montaje y desmontaje

Las empresas de montaje, contratistas y organizadores deben cumplir con los siguientes lineamientos:

- Presentar los soportes del pago de seguridad social para el ingreso a las instalaciones.
- Dar cumplimiento a los lineamientos del numeral de Distanciamiento físico y en el caso de no poder dar cumplimiento por la naturaleza de la actividad (montaje), se debe hacer uso estricto de EPP y de bioseguridad para la realización de las actividades.
- Permanecer siempre en el área asignada objeto de intervención y con el número de personas de montaje autorizadas y en los horarios establecidos para dicha área.
- Durante el proceso de montaje todo el personal al interior de las locaciones debe lavarse las manos frecuentemente de acuerdo lo establecido en el numeral de Lavado de manos, de este documento.
- Contratistas, proveedores, artistas y expositores son responsables de la limpieza y desinfección de sus mercancías, elementos y materiales de trabajo.
- Dar cumplimiento a los lineamientos del numeral de Limpieza y desinfección para equipos y material de alquiler.
- Cada vez que el personal de montaje o de cualquier otra área ingrese o salga de las instalaciones del recinto debe realizar y aplicar el proceso de desinfección de manos, superficies y herramientas de trabajo.
- Se recomienda no usar joyas y mantener el cabello recogido en las funciones en las que no sea necesario

Ejecución de ferias y eventos de negocios y conocimiento

- El organizador debe divulgar a expositores y visitantes los protocolos biosanitarios establecidos por COMMA COLOMBIA.
- El expositor y/u organizador está a cargo de realizar los procesos de limpieza y desinfección de sus bienes.
- Todos los equipos de producción técnica (sonido, audio, audio visual, entre otros) deben ser sometidos a un protocolo permanente de limpieza y desinfección y de recambio según necesidad.
- El consumo de Alimentos y bebidas no está permitido en zonas comunes durante el evento. Para los casos en que sea necesario, los alimentos deben estar empacados y estos deben ser sometidos a proceso de limpieza y desinfección.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

- El organizador u operador de la locación debe promover la entrega de material publicitario en medios digitales. En caso de que se autorice de forma física, se debe garantizar la ejecución del protocolo de limpieza y desinfección respectivo.

Medios de Acceso y convocatoria

Los medios de acceso como boletería e invitaciones se pueden adquirir de dos formas:

- Vía Online: Se adquieren los tickets de ingreso a la feria, evento o actividad, de tal forma que el visitante ingrese con mayor agilidad.
- De forma presencial: El Visitante adquiere sus boletas directamente en los accesos al recinto, donde debe cumplir con los lineamientos del numeral de Medidas de control de Ingreso y salida del recinto, de este documento.

Entrega de Invitaciones y credenciales:

- Se debe promover la entrega de invitaciones virtuales y el uso del pre-registro virtual por parte de los organizadores.
- El organizador del evento debe adecuar en los lugares de atención al usuario, elementos de arquitectura efímera, que garanticen el distanciamiento físico y la seguridad entre los participantes.

Registro

El Organizador del evento u operador de la locación deberá promover que el registro o acreditación de sus participantes se haga a través de herramientas tecnológicas (preferiblemente pre-registros online, invitaciones virtuales, uso de códigos QR, entre otros). Cuando por alguna razón los participantes del evento no hayan hecho uso de este tipo de tecnologías, los responsables del evento para evitar aglomeraciones deben disponer de la logística necesaria para que en el proceso de acreditación se garantice el distanciamiento físico.

Bases de Datos

COMMA COLOMBIA realizará la recolección de los datos personales en conjunto con su cliente u organizador a través de medios virtuales, con el fin de que sirva como referencia para las autoridades sanitarias, en caso de que alguno de ellos salga positivo para COVID-19. Así mismo se cuenta con la autorización del uso de datos personales y el cumplimiento de las demás normas aplicables en la materia.

(57) 301 337 9577
colombia@comma.com.co

WWW.COMMA.COM.CO
Bogotá –Colombia



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

Medios de Pago

COMMA COLOMBIA fomentara el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para todos los servicios dentro del evento con el objetivo de reducir el uso de dinero en efectivo.

En caso de que se tenga que manipular dinero en efectivo se deben ejecutar los protocolos de limpieza y desinfección descritos en el numeral de Limpieza y desinfección, de este documento, así como la adecuada disposición de EPP requeridos para la ejecución de la actividad.

Accesos a las locaciones

COMMA COLOMBIA se asegurará de que las locaciones alquiladas y sus aliados cumplan con las siguientes normas:

Parqueaderos

- En la prestación del servicio de parqueaderos se deben tener en cuenta las normas de distanciamiento físico.
- Toda persona que ingrese al parqueadero debe hacer uso de tapabocas.
- Se deben desinfectar superficies de contacto como mesones, áreas de tránsito, taquillas, dispensadores de tickets, áreas comunes de acuerdo con las frecuencias definidas.
- Promover el pago de este servicio con tarjeta o a través de apps para reducir el intercambio de dinero físico.

Locación

- Cumplir con el protocolo de bioseguridad para acceder al recinto descritos en el numeral de Medidas de Control de Ingreso y salida del Recinto.
- Toda persona que ingrese a la locación debe hacer uso de Tapabocas.
- En los accesos se procurará evitar la interacción del visitante con el personal de accesos. De no ser posible se deberán emplear las medidas necesarias de cuidado.

Salones, pabellones, hoteles y transportes

- Para el acceso a hoteles, transportes, salones, pabellones, plazoletas de comidas, restaurantes, auditorios y demás zonas posibles, se debe acatar lo descrito en el numeral de Distanciamiento Físico de este documento.
- Al interior de las locaciones se deben garantizar corredores de movilidad, espacios seguros que faciliten el distanciamiento y el manejo de aforos respectivo.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

Actividades académicas

- Para el acceso a actividades académicas, se debe acatar lo descrito en el numeral de Distanciamiento Físico de este documento.
- El consumo de Alimentos y bebidas no está permitido al interior de los salones, pabellones y auditorios. Para los casos en que sea necesario, los alimentos deben estar empacados y estos deben ser sometidos a proceso de limpieza y desinfección.
- Garantizar la protección, limpieza y desinfección de elementos como micrófonos y apuntadores, utilizados por conferencistas y/o asistentes al evento y promover el uso individual y exclusivo.
- Fomentar que en la participación de los asistentes en los debates o preguntas estas se planteen por medios tecnológicos. (Chat, apps, herramientas de interacción virtual).
- Los eventos deben desarrollarse dentro de los horarios permitidos, por bloques de duración máxima, con pausas entre cada bloque para permitir que se lleven a cabo los procesos de desinfección del recinto, con especial énfasis en las superficies de alto contacto: perillas, mesas, barandas, ascensores, baños.

Directrices generales para el recibo de mercancía y manejo de correspondencia

Correspondencia

En los puntos de recepción de documentos se deben realizar los procesos de limpieza y desinfección, así como utilizar los EPP aplicables.

Manejo de Mercancía

Los propietarios de la mercancía, material o elementos son responsables de su cuidado, limpieza y desinfección antes de ingresar al recinto y durante su permanencia en las locaciones de cada evento, así como el transporte adecuado de los mismos. COMMA COLOMBIA establecerá horarios de recepción de mercancía con el fin de evitar aglomeraciones. Esto lo podrá hacer de común acuerdo con el proveedor de la locación contratada.

Uso de camerinos

- Se deben asignar los camerinos según el número de integrantes y el tiempo de estadía en la locación, según los lineamientos del área de Producción.
- En cada camerino se deben distribuir los artistas según lo definido en el numeral de Distanciamiento Físico de este documento.
- En cada camerino se deben acatar los lineamientos de limpieza y desinfección por cada recambio de artista y dichos procesos se deben realizar de acuerdo con lo establecido en el numeral de Limpieza y Desinfección de este documento.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

- La locación podrá disponer o adaptar camerinos de paso, si así lo requieren, los cuales deben garantizar la ventilación y la adecuada limpieza y desinfección.

Directrices Generales para el Manejo de Alimentos y Bebidas en locaciones

Acorde a lo dispuesto en la normatividad sanitaria para prevención de contagio de COVID-19 en operación con alimentos y bebidas, COMMA COLOMBIA ha definido los siguientes lineamientos, que deberá cumplir el proveedor de la locación o el hotel:

Todos los operadores de alimentos deben documentar, implementar y comunicar a las partes interesadas, un protocolo de bioseguridad alineado a la normatividad sanitaria vigente y a los requerimientos establecidos por COMMA COLOMBIA acorde al análisis de riesgo. Para entregar dicha información, exigirá el protocolo de bioseguridad de la locación y de los operadores de alimentos y bebidas que será entregada previo a la ejecución de ferias y/o eventos; así mismo, se da a conocer el canal de comunicación con el equipo de trabajo interdisciplinario conformado por los coordinadores pertenecientes a las áreas de Dirección de Riesgos y Operaciones y de Calidad, quienes son responsables de aclarar dudas y participar en las actividades que se ejecuten con las partes interesadas para articular sus protocolos a la operación de la locación.

Los siguientes son los requisitos que debe estar consignado en el protocolo de alimentos:

- Describir el control de la documentación del personal, ingreso a los puntos de operación, áreas de acceso, toma de temperatura, distanciamiento físico, definición de espacios y aforo para las interacciones entre el personal, proveedores - clientes y los registros de control pertinentes.
- Describir el tipo, uso adecuado, almacenamiento y frecuencias de cambio de EPP, para la operación y según el cargo; Garantizando la entrega de estos al personal.
- Describir los protocolos de limpieza y desinfección que aplican dentro del recinto relacionando frecuencias, tipo de sustancias (con fichas técnicas avaladas por la autoridad sanitaria), concentraciones utilizadas y métodos de aplicación.
- Garantizar Separación en la fuente de los residuos e incluir lo referente a residuos especiales (tapabocas, guantes y toallas desechables).
- Describir los controles de bioseguridad que aplican a proveedores, procesos de recepción, venta, entrega para llevar y/o prestación de servicio. Además, garantizar el suministro de alcohol glicerinado mínimo al 60% disponibles para todas las partes interesadas.

(57) 301 337 9577
colombia@comma.com.co

WWW.COMMA.COM.CO
Bogotá –Colombia

/CommaArtistNetwork


/CommaColombia



/+CommaCo


leonardosicard



/company/comma-colombia



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

- Promocionar el proceso de pago a través de medios virtuales, promoviendo en todo momento la entrega para llevar.
- Llevar una base de datos de los proveedores y domiciliarios y en la medida de lo posible de clientes, detallada según requerimientos de la norma. Y, además, tener disponibles los registros de seguimiento al estado de salud diario de los empleados. Así como, establecido el protocolo de manejo de situaciones de detección de COVID-19.
- Definir un cronograma con horarios que no interfieran con la operación y eviten la aglomeración y propagación del virus.
- No están permitidas las prácticas de degustaciones, entrega de souvenirs o publicidad de alimentos y bebidas en los puntos de operación.
- Instalar la señalización necesaria en los puntos de operación, de acuerdo con lo establecido en sus protocolos.
- Brindar capacitación al personal sobre los protocolos de bioseguridad y la operación en el recinto.
- No realizar preparación de alimentos en área de servicio (entiéndase como preparaciones en los mismos espacios en los que se encuentran ubicados los clientes, en las que no hay una separación física que permita aislar el proceso). Esto hasta que se emita una nueva normativa estatal al respecto.
- Además de la implementación de los protocolos de bioseguridad, los operadores de alimentos y bebidas deben garantizar el cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable a alimentos en todas las etapas de la cadena productiva (Resolución 2674/2013 y demás aplicable), garantizando la prevención de la contaminación cruzada, condiciones locativas adecuadas para operación, control de procesos, personal y demás actividades que permitan garantizar la inocuidad de los alimentos.

9. CAPITAL HUMANO: AUTOCUIDADO, SEGURIDAD Y SALUBRIDAD

Horarios y turnos de trabajo

Con el propósito de disminuir los volúmenes de personal tanto en los sistemas de transporte como en todas áreas del recinto los jefes de área en conjunto con el área de Recursos humanos deben establecer turnos de trabajo que permitan garantizar el distanciamiento físico evitando aglomeraciones. Estos serán coordinados con el proveedor de la locación.

Al término de cada turno se debe realizar limpieza y desinfección de áreas de trabajo y de todas las superficies, equipos y herramientas con las cuales los posibilitadores hayan interactuado de acuerdo con lo definido en el numeral de Limpieza y Desinfección de este documento.

(57) 301 337 9577
colombia@comma.com.co

WWW.COMMA.COM.CO
Bogotá –Colombia

/CommaArtistNetwork



/CommaColombia



/CommaColombia



/+CommaCo



leonardosicard



/company/comma-colombia



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

En todo momento los equipos de trabajo deben priorizar espacios de reunión virtuales evitando reuniones presenciales, cuando sea necesario, estas se deben realizar en espacios amplios, ventilados y donde se garantice la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.

Medidas de control de ingreso y salida del recinto

COMMA COLOMBIA ha establecerá en cada evento como medida de prevención del contagio, durante el ingreso y salida del recinto de los coordinadores y contratistas las siguientes medidas y estas se coordinarán con el proveedor de la locación:

- Uso obligatorio de tapabocas de forma permanente.
- Estaciones de gel desinfectante, así como la comunicación del protocolo adecuado de desinfección de manos en estos puntos.
- Verificar el estado de salud de proveedores, y clientes (ingreso oficinas) y dejar registro en el formulario “Control de Estado de Salud e Ingresos a la locación u hotel-Proveedores, Clientes u Otros”. No está permitido el ingreso de personas que presenten síntomas de gripe y/o temperatura mayor o igual a 38°C¹.
- Diligenciamiento del “Autodiagnóstico de condiciones de salud” para coordinadores, esta información debe ser administrada y monitoreada por el área de Recursos Humanos y Seguridad y Salud en el Trabajo quienes ante la ocurrencia de situaciones de Riesgo deben iniciar el seguimiento respectivo.
- Para los casos en los que aplique uso de uniforme o dotación, éste debe ser utilizado solamente al interior de las instalaciones del recinto.
- Invitación a descargar la Aplicación CoronApp.

Trabajo de forma presencial o remoto

COMMA COLOMBIA garantiza espacios seguros bajo protocolos de limpieza y desinfección y demás medidas asociadas al mantenimiento de la infraestructura que prevengan el contagio al interior de la empresa. Para esto, la Dirección de Riesgos y Operaciones y el área de Recursos Humanos deben identificar los factores de riesgo asociados con:

- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.

¹ De forma trimestral se debe realizar la verificación de los termómetros y dejar registro en el formulario “Verificación Termómetros – Bioseguridad”.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

- Factores de riesgo individuales.

Se ha definido una distribución de puestos de trabajo que garantice el distanciamiento físico, permitiendo el trabajo desde casa de todos sus empleados.

Si un coordinador llega a presentar síntomas respiratorios, se debe ejecutar lo definido en el numeral de Atención de posible caso COVID de este documento

Se realizan pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la ejecución de dichas pausas se debe mantener el tapabocas, y asegurar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los coordinadores, Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.

Interacción en tiempos de alimentación.

- COMMA COLOMBIA no dispone de zonas de alimentación, sin embargo, promoverá que los empleados al salir conserven las normas básicas de autocuidado, no se permitirá el consumo de alimentos o bebidas dentro de la empresa, hasta que las normas estatales dicten otra cosa.
- Al volver se deberá realizar el adecuado lavado de manos, limpieza y desinfección de superficies de contacto de acuerdo con el protocolo de limpieza y desinfección definido para tal fin.

Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

COMMA COLOMBIA ha dispuesto y comunica a los coordinadores las siguientes recomendaciones respecto al transporte desde y hacia el sitio de trabajo:

Transporte público:

- Siempre debe portarse el tapabocas.
- Evitar desplazarse en horas pico, para evitar aglomeraciones.
- Usar los lavamanos, alcohol glicerinado, y otros sistemas de limpieza que han sido dispuestos por las empresas de transporte.
- Mantener en lo posible una distancia superior a un metro de otros usuarios del sistema.
- Evitar adquirir y/o recibir alimentos y otros elementos durante el recorrido.
- Abrir las ventanas para favorecer la ventilación interna del vehículo.

Transporte en bicicleta o moto:

- Usar los guantes durante todo el recorrido y desinfectarlos al llegar a la casa/oficina.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

- Desinfectar el vehículo a diario.
- Mantener limpio el casco, gafas y elementos de protección y no permitir que otras personas los utilicen.

En transporte en carro particular:

- Evitar viajar junto con personas que tengan síntomas de virus, en caso de ser necesario, solicitar el uso de tapabocas y mantener ventilado el vehículo durante el recorrido.
- Desinfectar las superficies del vehículo con las que esté en contacto, como: cinturón de seguridad, timón, entre otros.

Recomendaciones de bioseguridad al salir o llegar a su casa

- Lavarse las manos y realizar cambio de ropa antes de acercarse a personas y/o familiares.
- Mantener ventilados los espacios de la casa
- Procurar el uso del tapabocas de manera constante en el hogar.
- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripe en la casa, tanto la persona con síntomas de gripe como quienes cuidan de ella, deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Recomendaciones para convivencia con personas de alto riesgo

Si los coordinadores u otros empleados o las personas con quien vive son personas mayores de 60 años, personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, fumadores, o con personal de servicios de salud, se deben extremar las siguientes medidas de precaución:

- Utilizar tapabocas en casa.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona en riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

- Lavar y desinfectar en forma regular los diferentes ambientes del hogar.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos' i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, celulares y otros equipos electrónicos de uso frecuente.

Capacitación

COMMA COLOMBIA realizara capacitaciones enfocadas al fomento del autocuidado tanto en el hogar, en el transporte y sitios de trabajo, hábitos de vida saludable, manejo de situaciones de riesgo y la adecuada ejecución de las medidas preventivas.

El presente documento está publicado y divulgado a todos los posibilitadores con el fin de:

- Dar a conocer su ubicación y contenido en la Herramienta que administra el Sistema de Gestión de Calidad.
- Identificar los canales de comunicación (para consultar dudas y actuación en casos de riesgo).
- Las capacitaciones se realizan principalmente a través de medios virtuales.

10. ATENCIÓN DE POSIBLE CASO COVID

COMMA COLOMBIA ha definido un procedimiento para la vigilancia de los signos de alarma que puedan indicar la posible existencia de un caso positivo de contagio con COVID-19 así:

- COMMA COLOMBIA ha establecido el mecanismo de la encuesta de "Autodiagnóstico de Condiciones de Salud" para identificar posibles casos sospechosos en Posibilitadores antes de cada evento o reunión forzosa en la oficina u locación.
- El empleado o coordinador debe reportar al jefe Inmediato, al área Recursos Humanos o a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando presente síntomas, para los casos de trabajo presencial debe dirigirse al área de aislamiento definida para tal fin, para trabajo remoto debe notificar a su EPS (EAPB).
- Ante la presentación de un caso sospecho, el área de Recursos Humanos, Enfermería y la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, deben hacer seguimiento de casos sospechosos y COVID-19 y realizar el reporte correspondiente a la ARL. Así mismo, recordar las medidas de autocuidado asociadas con; no automedicarse, permanecer en el domicilio aislado de las personas con las que vive mientras recibe

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMMA COLOMBIA

PBS-2021(v1)

atención médica, además de hacer uso del tapabocas. Los casos que se identifiquen sospechosos se deben aislar en su domicilio por el tiempo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- En caso de confirmar positivo ante COVID-19, COMMA COLOMBIA debe aislar todas las personas que entraron en contacto y notificar a la ARL y EPS (EAPB) para determinar el manejo respectivo.
- Para las partes interesadas, si al ingreso a la locación u hotel presentan temperatura mayor o igual a 38°C, se debe realizar nuevamente la toma de temperatura. Para los casos en que presente el mismo resultado en una segunda toma, no se permite el ingreso y se comunica a la persona que debe notificarlo a su EPS (EAPB), quienes deben determinar el manejo respectivo. Así mismo, si durante el día se presentan casos sospechosos, se deben enviar al área de aislamiento, donde deben seguir las recomendaciones de la Enfermera de turno, quien debe dejar registro del caso en el formulario "Planilla de Atención Para la Prestación de Primeros Auxilios", comunicar la situación a la EPS (EAPB) y solicitar el servicio de ambulancia para los casos considerados dentro de la normatividad. Para el caso de turistas o visitantes extranjeros se realizarán los pasos de acuerdo con la normatividad estatal de la región.
- Para las zonas con sospecha o confirmación de COVID-19 se debe ejecutar el protocolo de limpieza y desinfección específico para tal fin. Para el caso de oficinas, la Jefatura de Recursos Humanos y la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, deben reportar estos casos al área de Servicios. Y esto se coordinará con los proveedores de las locaciones, transportes y otros de cada actividad involucrada.

11. PLAN DE COMUNICACIONES

COMMA COLOMBIA cuenta con un Plan de Comunicaciones que tiene como objetivo publicar y divulgar a todas las partes interesadas, toda la información referente a lineamientos y protocolos de bioseguridad adoptados por COMMA COLOMBIA. Que será informada a todos, evento por evento.

(57) 301 337 9577
colombia@comma.com.co

WWW.COMMA.COM.CO
 Bogotá –Colombia

/CommaArtistNetwork 

/CommaColombia 

/CommaColombia 

/+CommaCo 

leonardosicard 

/company/comma-colombia 

